



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	Garantías Comunitarias GRUPO S.A., NIT 900.220.753-6
Demandado	MARIA ELENA BUSTOS DE SANCHEZ, con C.C. 21.165.610
Radicado	05001-40-03-014-2021-00009-00
Asunto	Acepta sustitución de poder

De conformidad con el escrito que antecede, se acepta la sustitución del poder que hace el apoderado de la parte demandante Dr. ESTEBAN RODRÍGUEZ VASCO, a favor de la abogada LIZETH YIJAIDA PALACIO CASTRO con T.P. 273.426, como abogada principal, quien continuará representando los intereses de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido, y a favor de la Dra. CAROLINA CORTÉS CÁRDENAS con T.P. 193.376 como apoderada sustituta.

Se hace la advertencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de C.G. del P., "(...) En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (...)".

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

NMB

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3e0aee68975f09f04dd76859d87722985f7c86a8a7a874536adf85d6cbb529**

Documento generado en 26/07/2021 10:21:30 PM